

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

9065

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2025-2026

Hechos

1. El 7 de julio de 2026, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 29 de junio de 2026 por la cual se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2025-2026 (BOIB núm. 85, de 7 de julio de 2026).

2. El crédito máximo disponible destinado a los premios que se tienen que conceder en esta convocatoria es de 20.000 euros, a cargo de la partida presupuestaria 13901 421G07 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 prorrogados para el 2026.

3. La convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior está prevista en la línea III 3.3 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2024-2026, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2024 (BOIB núm. 52, de 20 de abril de 2024), y se adecua a las bases reguladoras aprobadas por la Orden 20/2025, de 9 de julio, del consejero de Educación y Universidades para la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y universidades (BOIB núm. 89, de 12 de julio de 2025).

4. La directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, de forma motivada y con fundamento en el informe de la Comisión de Evaluación, el 29 de julio de 2026, dictó la propuesta de resolución provisional con la lista de alumnos propuestos para la obtención de los premios extraordinarios, que se publicó en la página web www.fp.caib.es el 30 de julio de 2026.

5. El 11 de agosto de 2026, la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación, dictó la propuesta de resolución definitiva, que se publicó en la página web www.fp.caib.es el 12 de agosto del 2026.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del consejero de Educación y Universidades, por la cual se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2025-2026 (BOIB núm. 85, de 7 de julio de 2026).

2. La Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio, por la cual se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior establecidos en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 180, de 28 de julio de 2011).

3. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consellerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio de 2025).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. El artículo 15.1 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), y la Orden 20/2025, de 9 de julio, del consejero de Educación y Universidades para la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y universidades (BOIB núm. 89, de 12 de julio de 2025).

6. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2024-2026, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 (BOIB núm. 52, de 20 de abril de 2024).

7. La Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 (BOIB núm. 98, de 24 de julio de 2025).



8. La Orden 39/2025, de 23 de diciembre, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación para la cual se despliegan las particularidades presupuestarias y contables que han de regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026.

Por todo esto, de acuerdo con el punto décimo del anexo 1 de la convocatoria mencionada, a propuesta de la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, y haciendo uso de las facultades que me atribuye la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, dicto la siguiente:

Resolución

1. Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2025-2026 a los alumnos que se indican en el anexo de esta Resolución.
2. Establecer que la obtención del Premio Extraordinario se tiene que anotar en el expediente académico y en el libro de calificaciones de formación profesional del alumno premiado mediante una diligencia del secretario del centro donde se hizo la inscripción.
3. Disponer que cada alumno premiado reciba de la Consejería de Educación y Universidades un diploma acreditativo de esta distinción.
4. Disponer que cada alumno premiado reciba la cantidad de 1.000 euros, a cargo de la partida presupuestaria 13901 421G07 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2025 prorrogados para el 2026.
5. Establecer que los premiados pueden optar, previa inscripción, a concurrir a los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior que convoque el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes.
6. Determinar que los premiados pueden acogerse a la exención total de los precios de matrícula de los créditos de primer curso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado de que se matriculen por primera vez en la Universidad de las Illes Balears.
7. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 8 de septiembre de 2026)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

ANEXO

Relación de alumnos galardonados con el Premio Extraordinario de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2025-2026

1. Relación de los alumnos propuestos por la Comisión de Evaluación correspondiente a los alumnos de mayor cualificación de cada una de las familias presentadas:

	Alumnos	DNI	Familia profesional	Ciclo formativo	Centro	Cualificación final
1	Carme Cladera Mir	***4903**	Actividades físicas y deportivas	Técnico superior en Acondicionamiento físico	IES GUILLEM CIFRE DE COLONYA	9,53
2	Matias Ribas Mari	***5754**	Administración y gestión	Técnico superior en Administración y finanzas	IES BLANCA DONA	9,17



	Alumnos	DNI	Familia profesional	Ciclo formativo	Centro	Cualificación final
3	Chenoa Belén Montaña Guerrero	***0427**	Agraria	Técnico superior en Gestión forestal y del medio natural	CIFP JOAN TAIX	9,05
4	Elena Alcalde Ortiz	***9707**	Artes gráficas	Técnico superior en Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	IES JOSEP MARIA LLOMPART	9,38
5	Marina Aguilar Sánchez	***1826**	Comercio y marketing	Técnico superior en marketing y publicidad	CIFP POLITÈCNIC DE LLEVANT	9,00
6	Catalina Marroig Bernat	***6789**	Hostelería y turismo	Técnico superior en Gestión de alojamientos turísticos	CPFP ESCOLA D'HOTELERIA DE LES ILLES BALEARS	9,41
7	Joan Cuat Buades	***7122**	Imagen personal	Técnico superior en Asesoría de imagen personal y corporativa	CIFP FRANCESC DE BORJA MOLL	9,12
8	Ruth Pou Peris	***7250**	Imagen y sonido	Técnico superior en Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	CIFP JUNÍPER SERRA	8,94
9	Natalia Gámez Barea	***8660**	Informática y comunicaciones	Técnico superior en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	CC SANT JOSEP OBRER I	9,46
10	Carlos Lucio Martorell	***1365**	Instalaciones y mantenimiento	Técnico superior en Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	IES POLITÈCNIC	9,5
11	Julia Aranos Arques	***9038**	Marítimopesquera	Técnico superior en Transporte marítimo y pesca de altura	CIFP ESCOLA NAUTICOPESQUERA	9,64
12	Maria Claudia Alonzo Sánchez	***4065**	Química	Técnico superior en Laboratorio de análisis y de control de calidad	IES JOSEP MARIA LLOMPART	8,87
13	Eva García Vilar	***9320**	Sanidad	Técnico superior en Higiene bucodental	CC ADEMA, ESCUELA DENTAL DE MALLORCA	9,82
14	Maria Bel Fluxà Durán	***5788**	Servicios socioculturales y a la comunidad	Técnico superior en Integración social	IES MOSSÈN ALCOVER	9,44

2. Dado que han quedado desiertos los premios correspondientes a 7 familias profesionales, según se establece en el apartado 3 del punto tercero de la convocatoria, a propuesta motivada de la Comisión de Evaluación establecida en la Resolución, se otorgan estos 6 premios más a los alumnos con la mejor nota de expediente entre todas las solicitudes presentadas.

Relación de los alumnos propuestos:

	Alumnos	DNI	Familia profesional	Ciclo formativo	Centro	Cualificación final
15	Carla Lamas García	***2307**	Sanidad	Técnico superior en Higiene bucodental	IES MOSSÈN ALCOVER	9,69
16	Marina Ferragut Rosselló	***9657**	Sanidad	Técnico superior en Dietética	IES ALBUHAIRA	9,56
17	Manuela Roncoli Rosset	***3554**	Servicios socioculturales y a la comunidad	Técnico superior en Educación infantil	CC ES LICEU	9,44
18	Cristina Medina Rosselló	***1877**	Actividades físicas y deportivas	Técnico superior en Enseñanza y animación socio deportiva	CC SANT ALFONS	9,41
19	Paula Planells Riera	***0683**	Hostelería y turismo	Técnico superior en Dirección de cocina	IES ISIDOR MACABICH	9,38
20	Jaume Llinàs Sansó	***1838**	Informática y comunicaciones	Técnico superior en desarrollo de aplicaciones multi plataforma	CC SANT JOSEP OBRER I	9,38